Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AsA53jQ0sHMmII2O_N6sjKjJLYdAU3n8j

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cantabria Camino Lebaniego

Publicación del tercer listado de ofrecimientos de solicitudes en la especialidad de Inglés (011), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

Por Resolución de 27 de noviembre de 2020, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, se abrió el plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de la especialidad de Inglés (011), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590).

Una vez publicados el 2 de diciembre de 2020 el primer listado con los veinticinco primeros ofrecimientos con mejor nota del expediente académico, y el 18 de enero de 2021 el segundo listado con los siguientes veinticinco ofrecimientos ordenados con el mismo criterio, a continuación se procede a publicar el tercer listado con los siguientes veinticinco ofrecimientos ordenados de igual forma, informando que conforme a la propia resolución del día 27 arriba indicada:

-Los llamamientos por este listado sólo se efectuarán **siempre y cuando no existan personas aspirantes a interinidades** disponibles en las listas definitivas publicadas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para la especialidad de Inglés (011).

-Por este procedimiento, únicamente aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de aspirantes a nombramientos interinos de la especialidad de Inglés (011).

-El resto de ofrecimientos, por orden de presentación expuesto en el presente listado, podrán utilizarse para cubrir necesidades futuras, sin que en ningún caso suponga incorporación a la lista de aspirantes a interinos de la especialidad de Inglés (011), sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 12 y 14 de la resolución citada.

-Aquellas personas solicitantes cuya nota media del expediente académico se encuentra entre las siguientes veintinco mejores a las publicadas en el primer y segundo listado y no cumplen todos los requisitos de la convocatoria figuran en la lista de excluidos con su correspondiente causa de exclusión.

-A aquellas personas solicitantes que no han acreditado correctamente la nota del expediente se les ha computado como 5,00 la nota de su expediente, tal como establece el artículo 10 de la resolución.

-Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página web de Educantabria, en la Resolución semanal por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

Santander, firma a la fecha electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

Firma 1: **09/02/2021 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA
CSV: A0600AsA53jQ0sHMmII2O/N6sjKjJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*